



9

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00001/48

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 14 de agosto de 2019

MHCD N° 687

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5616 CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-0636-05, UBICADO EN EL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", presentado por los Diputados Nacionales Néstor Ferrer y el entonces Diputado Nacional Enrique Pereira y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 7 de agosto de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Néstor Fabián Ferrer Miranda
Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario



Arnaldo Samaniego González
Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Victor Bresanovich M.
Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

NCR/D-1743641



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N° ...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5616 CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-0636-05 UBICADO EN EL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante Señora Natividad Sotelo, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 5616 con Cuenta Corriente Catastral N° 27-0636-05, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de la Ciudad de San Lorenzo, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AI NORTE: Mide 15,27 m (quince metros con veintisiete centímetros), linda con propiedad de la Facultad de Agronomía y Veterinaria;

AI ESTE: Mide 25,73 m (veinticinco metros con setenta y tres centímetros), linda con el Lote N° 6;

AI SUR: Mide 15,25 m (quince metros con veinticinco centímetros), linda con la calle Profesor Cornelio Vasconsellos; y,

AI OESTE: Mide 25,51 m (veinticinco metros con cincuenta y un centímetros), linda con Derechos Municipales ocupados.

SUPERFICIE: 390,96 m² (TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.


Artículo 3°.- La transferencia del Lote a la ocupante se realizará después de comprobarse fehacientemente que la misma y su cónyuge no posee otro inmueble en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer inmueble. En caso que los certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada de no poseer inmuebles, la que será firmada por la beneficiaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente
Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

CG 00003

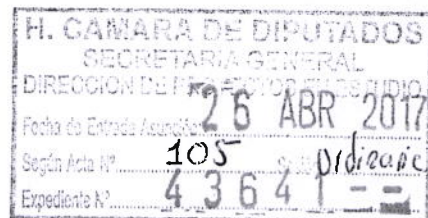
Asunción, 26 de abril de 2017.-

Señor

Abog. Hugo A. Velázquez, Presidente

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

E. S. D.



De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del Artículo 203 de la Constitución Nacional, concordante con el Art. 96 del Reglamento Interno para patrocinar como Proyecto de Ley, la solicitud realizada por la Municipalidad de San Lorenzo, Según Resolución N° 233/2014 emanada por la Junta Municipal de San Lorenzo en la "QUE SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR LOS TRAMITES DE DESAFECTACION ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL DEL TERRENO MUNICIPAL UBICADO SOBRE LA CALLE PROF. CORNELIO VASCONSELLOS DEL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA Y POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LA SEÑORA NATIVIDAD SOTELO".

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos se ponga a consideración de los señores legisladores el presente pedido realizado por el mencionado Municipio.

En la seguridad de contar con el acompañamiento de los demás integrantes de este Alto Cuerpo Legislativo, aprovechamos la oportunidad para saludar al Señor Presidente con respeto y estima.

Lic. Néstor Ferrer Miranda
Diputado Nacional

Ing. ENRIQUE PEREIRA
Honorable Cámara de Diputados
ENRIQUE PEREIRA THALMANN
Diputado Nacional



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 571-209
San Lorenzo - Paraguay

00005

San Lorenzo, 13 de febrero de 2017.-

N.I.M.S.L. Nº 181 /2017

Señor Presidente:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo, tengo el honor de dirigirme a V.E. con el objeto de manifestar y peticionar cuanto sigue: -----

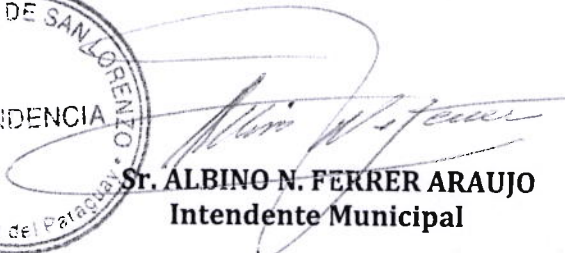

Que, por **Resolución Nº 233/2.014**, emanada por la Junta Municipal de San Lorenzo en la que "Se autoriza a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento Nacional del terreno municipal, ubicado sobre la calle Prof. Cornelio Vasconellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad y posterior transferencia a título oneroso a favor de la señora Natividad Sotelo.-----

Que, atento a la Resolución remito copia autenticada del Expediente Nº 28.083/2.013, para su correspondiente estudio y consideración.-----

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E con mi más alta consideración.-----



Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General



Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

A SU EXCELENCIA.-
HUGO VELAZQUEZ, Presidente.-
CAMARA DE DIPUTADOS.-
CONGRESO NACIONAL.-
E. _____ S. _____ D.



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

00007

RESOLUCION N°: 233/2014 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BARRA DOS MIL CATORCE)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL DEL TERRENO MUNICIPAL, UBICADO SOBRE A CALLE PROF. CORNELIO VASCONSELLOS DEL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DE NUESTRA CIUDAD Y POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA SEÑORA NATIVIDAD SOTELO.-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N°: 397/2.014 de la Intendencia Municipal, en la cual remite informe con referencia al Expediente N° 28.083/2.013, presentado por la Señora Natividad Sotelo, quien solicita la compra de un terreno municipal ubicado sobre la calle Prof. Cornelio Vasconsellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 312/2.013 expresa que por Resolución N° 192/2.000 de la Junta Municipal se autorizó a la Intendencia Municipal a firmar contrato de arrendamiento de terreno municipal con la Señora Natividad Sotelo, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de nuestra Ciudad, con la expresa constancia en el contrato de que ello no implica reconocimiento de derecho a la recurrente y sujetas a las resultas de las gestiones administrativas y/o judiciales a realizarse respecto al inmueble.-----

Que, en el expediente consta copia de Comprobante de Ingreso Serie C N° 094125 de fecha 3 de agosto de 2.011, en concepto de pago de arrendamiento de terreno municipal, correspondiente a los años fiscales 2.006 al 2.011.-----

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 267/2.014 procede a determinar el precio en concepto de venta de terreno municipal, superficie de terreno_ 390,96 m2, tipo de pavimento: empedrado, Barrio: Villa Universitaria – Zona 1, Jornal vigente: Gs. 70.156, el monto en concepto de venta de terreno municipal asciende a Gs. 41.142.284 (Guaraníes cuarenta y un millones ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro).-----

Que, además aclara que en los registros de esta dependencia municipal, no consta la Ley del Poder Legislativo sobre la desafectación del terreno en cuestión.-----

Que, la Asesoría Jurídica en el Dictamen D.A.J. N° 670/2.013 recomienda hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y se proceda a la venta del terreno municipal.-

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal, presenta Dictamen N° 111/2.014, recomendando autorizar al Ejecutivo Municipal iniciar los trámites de desafectación.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 128/2.014 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, que recomendó autorizar a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento.-----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento Nacional del terreno municipal ubicado sobre a calle Prof. Cornelio Vasconsellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad y posterior transferencia a título oneroso a favor de la Señora Natividad Sotelo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

Al Norte: mide 15,27 metros y linda con propiedad de la Facultad de Agronomía

Al Sur: mide 15,27 metros y linda con calle Prof. Cornelio Vasconellos

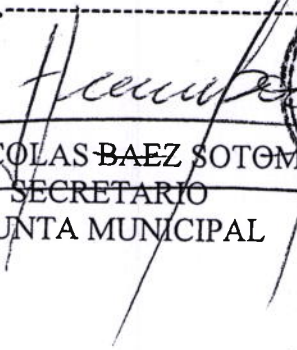
Al Este: mide 25,73 metros y linda con Lote N° 6

Al Oeste: mide 25,51 metros y linda con derechos municipales ocupados

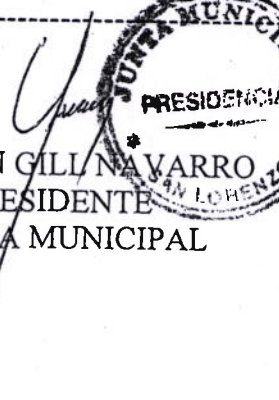
Superficie total: 390,96 m2

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----


HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

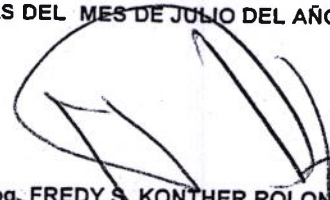



DR. RAMON GILL NAVARRO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

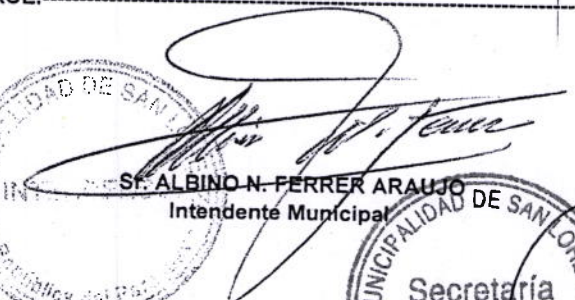


TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----


Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General




Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN CONJUNTO N°: 128/2014
COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACIÓN - HACIENDA

00009

San Lorenzo, 2 de julio de 2014

VISTO: La Nota I.M.S.L. N°: 397/2.014 de la Intendencia Municipal, en la cual remite informe con referencia al Expediente N° 28.083/2.013, presentado por la Señora Natividad Sotelo, quien solicita la compra de un terreno municipal ubicado sobre la calle Prof. Cornelio Vasconellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 312/2.013 expresa que por Resolución N° 192/2.000 de la Junta Municipal se autorizó a la Intendencia Municipal a firmar contrato de arrendamiento de terreno municipal con la Señora Natividad Sotelo, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de nuestra Ciudad, con la expresa constancia en el contrato de que ello no implica reconocimiento de derecho a la recurrente y sujetas a las resultados de las gestiones administrativas y/o judiciales a realizarse respecto al inmueble.

Que, en el expediente consta copia de Comprobante de Ingreso Serie C N° 094125 de fecha 3 de agosto de 2.011, en concepto de pago de arrendamiento de terreno municipal, correspondiente a los años fiscales 2.006 al 2.011.

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 267/2.014 procede a determinar el precio en concepto de venta de terreno municipal, superficie de terreno 390,96 m², tipo de pavimento: empedrado, Barrio: Villa Universitaria – Zona 1, Jornal vigente: Gs. 70.156, el monto en concepto de venta de terreno municipal asciende a Gs. 41.142.284 (Guaraníes cuarenta y un millones ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro).

Que, además aclara que en los registros de esta dependencia municipal, no consta la Ley del Poder Legislativo sobre la desafectación del terreno en cuestión.

Que, la Asesoría Jurídica en el Dictamen D.A.J. N° 670/2.013 recomienda hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y se proceda a la venta del terreno municipal.

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal, presenta Dictamen N° 111/2.014, recomendando autorizar al Ejecutivo Municipal iniciar los trámites de desafectación. ✓

POR TANTO
LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACIÓN - HACIENDA Y
PRESUPUESTO

DICTAMINAN

Primero:

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento Nacional del terreno municipal, ubicado sobre a calle Prof. Cornelio Vasconellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad y posterior transferencia a título oneroso a favor de la Señora Natividad Sotelo.

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

Al Norte: mide 15,27 metros y linda con propiedad de la Facultad de Agronomía

Al Sur: mide 15,27 metros y linda con calle Prof. Cornelio Vasconellos

Al Este: mide 25,73 metros y linda con Lote N° 6

Al Oeste: mide 25,51 metros y linda con derechos municipales ocupados

Superficie total: 390,96 m²



Abeg. Fredy S. González Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

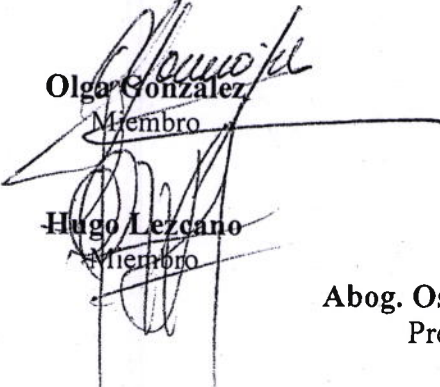
**DICTAMEN CONJUNTO N°: 128/2014
COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACIÓN - HACIENDA**

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

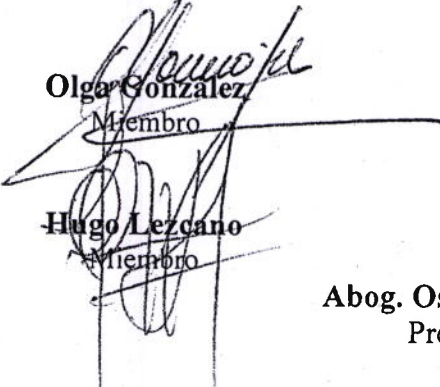
Por la Comisión Asesora de Legislación

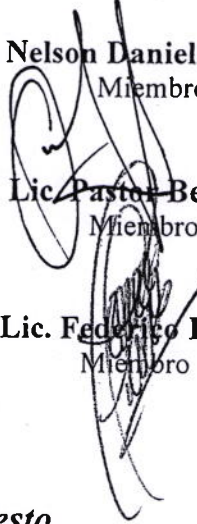
Abog. Ignacio Britz
Miembro

Nelson Daniel Peralta
Miembro


Olga González
Miembro

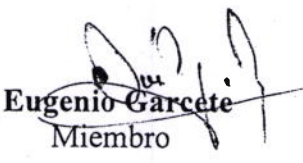

Lic. Pastor Benítez
Miembro


Hugo Lezcano
Miembro


Lic. Federico Franco
Miembro

Abog. Osvaldo Gómez
Presidente

Por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto

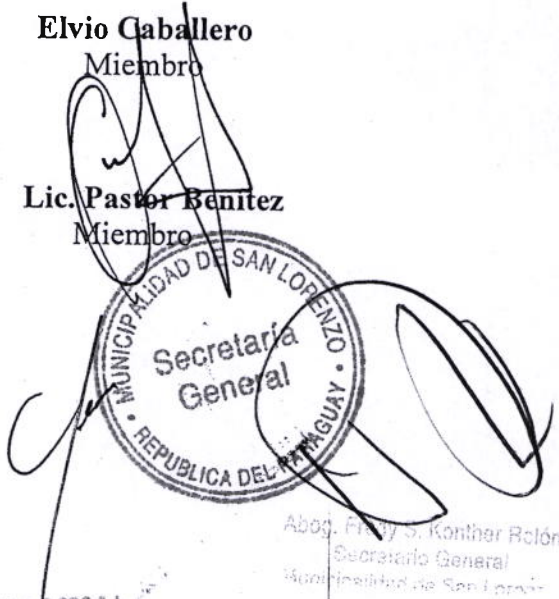

Eugenio Garcete
Miembro

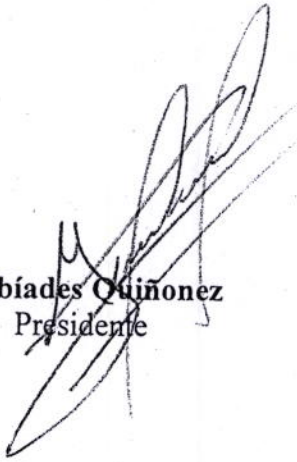
Abog. Ignacio Britz
Miembro

Nelson Peralta
Miembro

Elvio Caballero
Miembro

Lic. Federico Franco
Miembro


Lic. Pastor Benítez
Miembro


Alcibiades Quiñonez
Presidente



Abog. Freddy O. Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

00011

DICTAMEN ASESORIA JURIDICA N° 111/2014.

San Lorenzo, 01 de Julio de 2014.

SEÑOR, PRESIDENTE
RAMON GILL NAVARRO
Y SRES MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
PRESENTE:

Con referencia al Expedientes N° 28.083/2013, presentado por NATIVIDAD SOTELO, sobre compra de terreno Municipal, ubicado en el Barrio Villa Universitaria.

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe N° 312/2013 dice:

Por Resolución N° 192/2000: Se autoriza a la Intendencia Municipal a firmar contrato de Arrendamiento de Terreno Municipal con la Sra. NATIVIDAD SOTELO, ubicado en el Barrio Villa Universitaria
Superficie: 390,96 m2.

ORDENANZA N°: 15/2008 (QUINCE BARRA DOS MIL OCHO)

POR LA CUAL SE UNIFICAN LAS ORDENANZAS QUE REGLAMENTAN EL USO, USUFRUCTO Y VENTA DE TIERRAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO.-

ARTICULO 33°.- Para solicitar en compra un terreno, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a.- Estar en posesión pacífica del terreno.
- b.- Acompañar con la solicitud los mismos recaudos exigidos para el contrato de arrendamiento o uso.

ARTICULO 15°.- La solicitud de arrendamiento o uso, deberá presentarse dirigida a la Intendencia Municipal, acompañado de los siguientes recaudos:

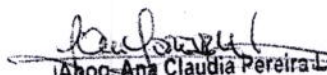
- a.- Certificado de antecedente Policial
- b.- Certificado de Vida y Residencia, expedida por la Comisaría Local.
- c.- Certificado de no poseer Bienes y Raíces, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- d.- Certificado de nacimiento del solicitante e hijos
- e.- Croquis de ubicación exacta, indicando la ubicación del predio
- f.- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil del solicitante

ARTICULO 14°.- Las personas físicas podrán solicitar en arrendamiento o uso, un bien de Dominio Municipal, o en compra un bien de Dominio Privado Municipal, siempre que demuestren su necesidad social de utilizarlo para vivienda.

ARTICULO 35°.- Terminados las tramitaciones, teniendo en cuenta lo que dispone esta Ordenanza, la Intendencia dictaminará el valor del predio, para luego ser elevado el Expediente, con todos los informes técnicos y antecedentes, a estudio y consideración de la Junta Municipal.

Esta Asesoría RECOMIENDA, no hacer lugar al pedido solicitado, hasta tanto se proceda a la desafectación del Dominio Público Municipal, (destinado a Plazas y/o Edificios Públicos) según título de la propiedad transferido a la Municipalidad de San Lorenzo.-

Es mi dictamen salvo mejor parecer de los Sres. Concejales.


Abog. Ana Claudia Pereira L.
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 24.342



COPIA DEL ORIGINAL



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo - Paraguay

30 00012

San Lorenzo, 24 de junio de 2.014.-

N.I.M.S.L. N° 37 /2014

Señor
DR. RAMON GILL NAVARRO, Presidente
Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo
PRESENTE

Me dirijo a Usted, y por su intermedio, a los demás miembros de ese cuerpo legislativo, con referencia a la N.J.M. N° 27/2.014, de fecha 13 de marzo de 2.014, "POR LA CUAL SE DEVUELVE AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL EXPEDIENTE N° 28.083/2.013, PRESENTADO POR LA SRA. NATIVIDAD SOTELO, A LOS EFECTOS DE QUE LA DIRECCION DE CATASTRO PRESENTE INFORME RESPECTO AL VALOR DEL INMUEBLE, CONFORME A LA ORDENANZA N° 15/2.008, QUE REGLAMENTA EL ARRENDAMIENTO O VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES, a fin de comunicarle cuanto sigue:

Que, atento al Dictamen al Informe M.S.L/D.C. N° 267/2.014, este Departamento procede a determinar el precio en concepto de Venta de Terreno Municipal, Superficie de Terreno: 390,96, Tipo de Pavimento: Empedrado, Barrio: Villa Universitaria - Zona 1, Jornal Vigente: Gs. 70.156, El monto en concepto de Venta de Terreno Municipal asciende a Gs. 41.142.284 (Cuarenta y Un Millón Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro), para su correspondiente estudio y consideración.-

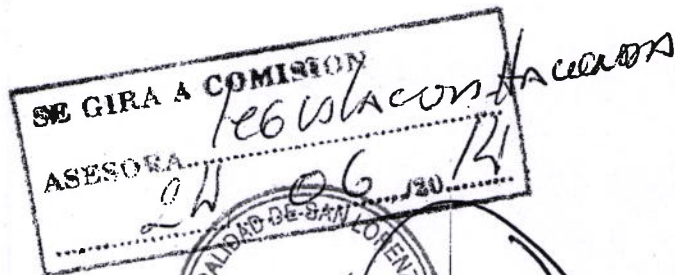
Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo con la consideración más distinguida.-



Abog. **FREDDY S. KONTHER ROLON**
Secretario General



ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DEL CAMPO GRANDE

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

30 00013

San Lorenzo, 13 de marzo de 2.014.

N.J.M. N°: 27/2014

SEÑOR
ALBINO FERRER ARAUJO
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. en nombre y representación de la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, para expresar que en Sesión Ordinaria del día miércoles 12 de marzo del corriente año, se consideró el Dictamen Conjunto N° 30/2.014 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, respecto a la Nota I.M.S.L. N°: 129/2.014 de la Intendencia Municipal, en la cual remite informe con referencia al Expediente N° 28.083/2.013, presentado por la Señora Natividad Sotelo, quien solicita la compra de un terreno municipal ubicado sobre la calle Prof. Cornelio Vasconsellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad.

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 312/2.013 expresa que por Resolución N° 192/2.000 de la Junta Municipal se autorizó a la Intendencia Municipal a firmar contrato de arrendamiento de terreno municipal con la Señora Natividad Sotelo, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de nuestra Ciudad, con la expresa constancia en el contrato de que ello no implica reconocimiento de derecho a la recurrente y sujetas a las resultas de las gestiones administrativas y/o judiciales a realizarse respecto al inmueble.

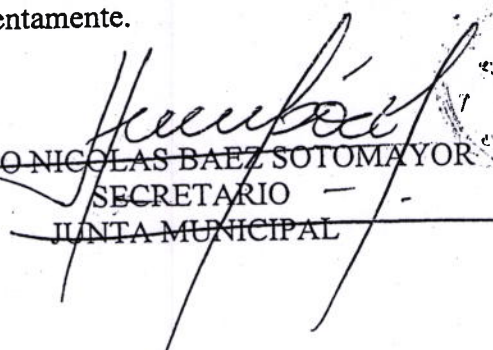
Que, en el expediente consta copia de Comprobante de Ingreso Serie C N° 094125 de fecha 3 de agosto de 2.011, en concepto de pago de arrendamiento de terreno municipal, correspondiente a los años fiscales 2.006 al 2.011.


Que, se solicitó que la recurrente presente documentaciones como el Certificado de No Poseer Bienes Raíces y el Certificado de Antecedentes Policiales, siendo cumplido estos requisitos.

Que, la Dirección de Catastro debía informar el precio del inmueble, conforme a la Ordenanza N° 15/2008, que reglamenta el Arrendamiento o Venta de Terrenos Municipales.

La Plenaria aprobó el Dictamen presentado y en tal sentido resolvió **DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal, el Expediente N° 28.083/2.013, presentado por la señora Natividad Sotelo, a los efectos de que la Dirección de Catastro presente **INFORME** respecto al valor del inmueble, conforme a la Ordenanza N° 15/2008, que reglamenta el Arrendamiento o Venta de Terrenos Municipales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL


DR. RAMON GILL NAVARRO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



COPIA FIDEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo - Paraguay

DL 00014

San Lorenzo, de diciembre de 2.013.-

Remítase el Exp. N° 28.083/2.013 caratulado **NATIVIDAD SOTELO S/ COMPRA DE INMUEBLE**, a la Junta Municipal, para su estudio y consideración.



Abog. **FREDY S. KONTHOR ROLON**
Secretario General



ST. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

18-12-2013
09:00

SE GIRA A COMISION
ASERON: *legislación Hacenda*
18 / 12 / 2013

Falta: Certificado de no poseer bienes raíces
Certificado de antecedentes policiales
Precio del inmueble

(3)



Fredy S. Konthor Rolon
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



POLICIA NACIONAL
 JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO CENTRAL
 COMISARIA 1RA. SAN LORENZO
 Ruta Mcal. Estigarribia e/ Cnel. Romero
 Telefax. 021 576177 - 582372

6
 00019

CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA

(Art. 6to. Numeral 11 Ley 222/93)

CONSTE QUE: NATIVIDAD SOTELO, de nacionalidad paraguaya, de estado civil divorciada, de 55 años de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 650.541.-----

MANIFIESTA QUE VIVE Y RESIDE:

En la vivienda ubicada en la intersección de las calles Vasconcellos e/ Destacamento Cazal del barrio Villa Universitaria de la ciudad de San Lorenzo, con teléfono 0984 158484, jurisdicción de esta Comisaría.-----

SEGÚN TESTIGOS

1. INOCENCIO SANABRIA DUARTE, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con Cédula de Identidad Civil N° 568.720.-----
2. CHRISTIAN DANIEL FERREIRA MORA, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con Cédula de Identidad Civil N° 2.316.256.-----

- A pedido del interesado/a se expide la presente constancia en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil Trece, a sólo efecto de presentar en la Municipalidad de San Lorenzo (para tramite administrativo).-----

.....
 Impresión del Pulgar derecho

NATIVIDAD SOTELO
 C.I. Nro. 650.541
 INTERESADO

- Conforme al informe que antecede, entéguese -
- Valido 90 (NOVENTA) días.-



Ramon Amarilla
RAMON AMARILLA
 SUB OFIC. MAYOR OS.
 AYUDANTE DEL JEFE



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

00021

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 22 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N° : 192/2000

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO MUNICIPAL CON LA SEÑORA NATIVIDAD SOTELO, UBICADO EN EL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DE NUESTRA CIUDAD.

VISTO : El Expediente N° : 4.396/2000 presentado por la recurrente Natividad Sotelo, quien solicita arrendamiento de un terreno municipal, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO : Que, la recurrente presenta todos los documentos legales establecidos para arrendamiento de terreno municipal y ;

Que, la Comisión Asesora de Legislación presentó Dictamen recomendando autorizar lo solicitado, siendo aprobado por la Plenaria.

PORTANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar a la Intendencia Municipal a firmar contrato de arrendamiento de terreno municipal con la Señora Natividad Sotelo, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de nuestra Ciudad, con la expresa constancia en el contrato de que ello no implica reconocimiento de derecho a la recurrente y sujetas a las resultas de las gestiones administrativas y/o judiciales a realizarse respecto al inmueble.

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes :

- Al Norte : mide 15,27 mts. y linda con propiedad de la Facultad de Agronomía y Veterinaria
- Al Sur : mide 15,25 mts. y linda con calle Dr. Vasconcellos
- Al Este : mide 25,73 mts. y linda con Lote N° : 6
- Al Oeste : mide 25,51 mts. y linda con Lote N° : 4
- Superficie total : 390,96 m2

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. JOSE D. HAUBON
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE: 00021/2000

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2000

Encargado de Mesa de Entrada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



00029

Nº 6992096



NO : GRACIELA BARRIOS SANCHEZ
DAD : FDO. DE LA MORA
TION : PADRE DI PERNA N° 1
TRO : 674

CERTIFICO: Que la presente es copia del original que tuve a la vista. CONSTE.



1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTOR
2. GADO POR LA SEÑORA NATIVIDAD SOTELO A FAVOR DEL ABOGADO CHRIS-
3. TIAN DANIEL FERREIRA MORA: NUMERO. OCHENTA Y SEIS: En la ciudad de
4. Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los CINCO días del mes de JUNIO del
5. año DOS MIL TRECE, Ante mí: GRACIELA BARRIOS SANCHEZ, Notaria y Escribana
6. Pública, con Registro N° 674, comparece: La Señora NATIVIDAD SOTELO, paraguaya,
7. divorciada, se identifica con la Cédula de Identidad N° 650.541, domiciliada en la casa de
8. la calle Dr. Vasconcello c/ Destacamento Casal de la ciudad de San Lorenzo, es mayor de
9. edad, hábil, cumplió con los requisitos de orden personal exigidos por Ley y está de paso
10. por esta ciudad para este otorgamiento. Y DICE: Que viene por este acto a otorgar PODER
11. GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor del Aboga-
12. do CHRISTIAN DANIEL FERREIRA MORA, con Matricula N° 19.283, abogado del fo-
13. ro, para que en su nombre y representación, intervenga en todos sus Asuntos Judiciales y
14. Administrativos que actualmente tenga o surga en lo sucesivo de cualquier naturaleza o
15. jurisdicción. A tal efecto le faculta se presente ante Jueces, Tribunales y Oficinas de la
16. Administración pública, Entes Autarticos, con escritos, documentos, testigos, partidas, títu-
17. los y demás justificativos, pudiendo entablar y contestar demandas, reconvenir, apelar, re-
18. cusar, tachar, decir de nulidad, presentar testigos, proponer y nombrar toda clase de testi-
19. gos, árbitros, síndicos y recusarlos, declinar o prorrogar jurisdicciones, interponer recursos
20. o desistir de ellos, poner o absolver posiciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos,
21. juramentos, asistir a audiencias de conciliaciones, proponer o recusar peritos, solicitar cote-
22. jos de letras y firmas, mensuras judiciales, producir toda clase de informaciones y pruebas,
23. diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, citaciones, pedir embargos preventivos, defi-
24. nitivos e inhibiciones y sus levantamientos, rescisiones de contratos y su cumplimiento,
25. hacer cargos por daños y perjuicios, demandar desalojos y lanzamientos, y en fin cuantos

15

SE

ESC
LOC
DIF
REC

//...

o-

cc

n i

au

e

pi

a-

1. más actos, gestiones diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente
 2. mandato. Enterada la compareciente de los términos de la presente Escritura mediante la
 3. lectura de la misma por la Autorizante manifiesta su aceptación y conformidad en todas sus
 4. partes. Previa ratificación de su contenido así otorga ante mí de todo lo cual y del hecho de
 5. haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la otorgante, doy fe. FDO:

6. NATIVIDAD SOTELO. Ante mí: GRACIELA BARRON, presente es copia fiel del original que tuve a la vista. ANCHEZ. Esta mi sello.-

MA. ALEJANDRA TOFFOLETTI M.
 NOTARIA Y
 ESCRIBANA PUBLICA
 REG. Nº 610
 San Lorenzo 470 c/ España - San Lorenzo - Paraguay
 Tel.: 585 853

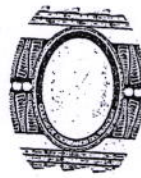
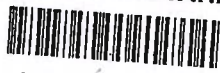
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

Ab



SERIE AQ

ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 4447502

ESCRIBANO : GRACIELA BARRIOS SANCHEZ
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : PADRE DI PERNA Nº 114
REGISTRO : 674

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 86.-

folio 193 Vto.

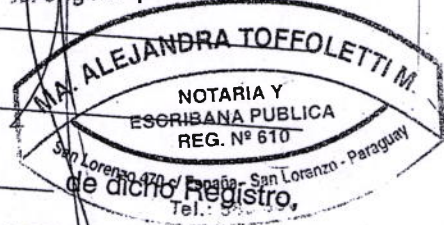
del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 674

con asiento en FERNANDO DE LA MORA

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.

autorizada por GRACIELA BARRIOS SANCHEZ



en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA

expido esta PRIMERA

copia para EL APODERADO

a los CINCO

e JUNIO del año DOS MIL TRECE días del mes

Graciela Barrios Sanchez
Escribana Pública
Reg. Nº 674
Perna Nº 114 - Telefax: 521 954
La Mora - Paraguay

17
17